



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-PRON-005-2021 T-PRON/21/005 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. RODRIGO JESSE AARÓN BONILLA CHINCHILLAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10732, LIBRO DE REGISTRO No. 02, ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 12, LIC. GERMÁN ESQUER GARCÍA, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON NCI 201900231017, EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 16 DE MARZO DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-005-2021 T-PRON/21/005 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

#### **"REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BLVR. VENUSTIANO CARRANZA (DE AVENIDA RÍO TÁMESIS A AVENIDA ORBITA), MEXICALI, B.C."**

POR UN MONTO TOTAL DE \$5,383,925.87 M.N. (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

Este programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

**SEGUNDO.- "LAS PARTES"** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

**TERCERO.-** QUE CON FECHA 14 DE MAYO DE 2021, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO"** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PROGRAMA NORMAL (PRON 2021), A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO PRON21/002 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO;** "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-005-2021 T-PRON/21/005 PARA AMPLIAR EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -**  
EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$6,500,000.00 M.N. (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE CONVENIO; "LAS PARTES" ACUERDAN AMPLIAR AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$1,116,074.13 M.N. (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AMPLIACIÓN QUE REPRESENTA EL 20.73% RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-PRON-005-2021 T-PRON/21/005, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

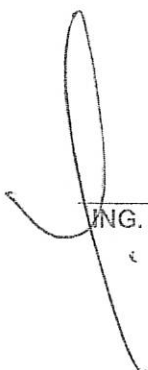
SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.


ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021.

## FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

  
\_\_\_\_\_  
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ  
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

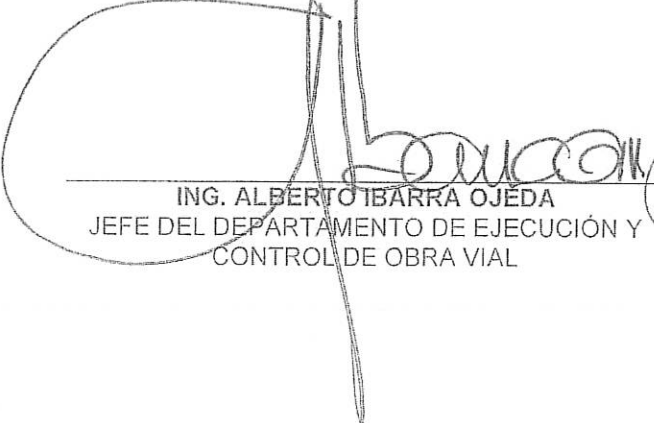
"EL CONTRATISTA"  
B&D DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE  
C.V.



---

ING. RODRIGO JESSE AARÓN BONILLA CHINCHILLAS  
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



---

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



---

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA  
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA